



## Excmo. Ayuntamiento de Teba

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTELES PARA EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO 2022- "TEBA LIBRE DE HUMO".

#### **Exposición de Motivos**

Mediante las presentes bases, como el Ayuntamiento ha ido articulando en pasadas ediciones, se pretende regular el procedimiento de presentación y selección de la obra ganadora del cartel para el día mundial sin tabaco 2022, actividad enmarcada dentro del programa "Teba ante las drogas".

#### **Artículo 1.- Objeto**

El concurso tendrá carácter local e infantil-juvenil, pudiendo participar todos los alumnos de 5º y 6º curso de Educación Primaria. Será requisito indispensable la originalidad de la obra, no pudiendo haber sido presentada con anterioridad en otros concursos. Podrá presentarse un máximo de dos propuestas por persona. Aquellos participantes menores de 16 años deberán enviar sus obras acompañadas de una autorización firmada por sus padres o tutores.

Todas las obras presentadas serán expuestas en el Ayuntamiento de Teba desde el martes 14 de junio hasta el martes 21 de junio.

#### **Artículo 2.- Temática**

El tema tratado deberá hacer alusión al Día Mundial Sin Tabaco, que se celebra el 31 de mayo de 2022, incluyendo la leyenda suficientemente legible: TEBA LIBRE DE HUMO- 31 DE MAYO - DÍA MUNDIAL SIN TABACO.

#### **Artículo 3.- Premio**

El premio al que se opta será un bono cultural valorado en 50,00 € a canjear en establecimientos de Teba.

#### **Artículo 4.- Formato**

Los carteles originales se presentarán en formato vertical A3 (29,7x42cm). La técnica será libre, pudiendo ser presentados carteles realizados con técnicas manuales y digitales, siempre y cuando el tema elegido esté representado de una manera clara.



### **Artículo 5.- Otros datos a tener en cuenta en la presentación de las solicitudes**

Los trabajos presentados no estarán marcados ni con el nombre ni con la firma del autor.

Las obras realizadas con técnica manual se podrán presentar de forma presencial en el Ayuntamiento en un sobre cerrado. Junto al cartel y dentro de este sobre se adjuntará, otro sobre pequeño que contendrá el nombre, los apellidos, el domicilio y el teléfono de contacto del autor/a.

También se podrán enviar por correo ordinario al Ayuntamiento de Teba, con la siguiente dirección:

Plaza de la Constitución, 13- CP. 29327 | Teba (Málaga).

En el caso de que el cartel haya sido realizado digitalmente, se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico:

[concursos@teba.es](mailto:concursos@teba.es)

En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto del participante. El asunto del mensaje será «CONCURSO DÍA MUNDIAL SIN TABACO- TEBA LIBRE DE HUMO».

El plazo para la entrega de los carteles comienza el 25 de mayo y finalizará el viernes 8 de junio a las 13:00 horas.

### **Artículo 6.- Presentación no digital**

Si la obra es entregada en el propio Ayuntamiento de Teba, cada concursante recibirá un resguardo sellado y con su nombre que servirá para la recogida de la obra en caso de no ser premiada. Se contará con el plazo de 10 días hábiles a contar tras conocerse el fallo del Tribunal.

Los carteles enviados por correo ordinario, serán devueltos a su autor si así los solicita. Las obras que se presenten por correo electrónico no se darán como aceptadas hasta recibir un correo de confirmación por parte del Ayuntamiento en el que se indicará si se cumplen o no los requisitos mínimos expuestos en estas bases.



El Ayuntamiento de Teba se reserva la posibilidad de exponer el total de los carteles presentados durante el día mundial sin tabaco, contando en este caso los plazos de devolución a partir de la finalización del evento.

#### **Artículo 7.- Derechos de autor**

El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Teba para su libre reproducción, difusión y transmisión.

#### **Artículo 8.- Tribunal de Selección**

El Tribunal de Selección estará compuesto por personas y asociaciones relacionadas con el mundo de las artes plásticas y las adicciones o, en su ausencia, por personas que reúnan las competencias necesarias para ello.

Su fallo será inapelable, dándose a conocer posteriormente el resultado a través de los canales oficiales de difusión del Ayuntamiento.

No podrán ser miembros del Tribunal personas ligadas familiarmente a alguno de los participantes o con una vinculación de amistad manifiestamente notoria.

Su nombramiento se hará por medio de Decreto.

#### **Artículo 9.- Concurso desierto**

El Tribunal de Selección podrá declarar desierto el concurso si estima que ninguna de las obras presentadas reúne las condiciones exigibles, tanto en forma, calidad o contenido artístico.

#### **Artículo 10.- Entrega del premio**

El premio será entregado al ganador al día siguiente del día mundial sin tabaco en un acto público.

#### **Artículo 11.- Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento.



## **Artículo 12.- Datos y transparencia**

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.